



Comisión de Reforma
de Los Estatutos
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Acta N° 48

Comisión de reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta

En Antofagasta, siendo las 15:00 horas, a 07 de abril de 2021, tiene lugar la cuadragésima octava sesión de la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta, con la asistencia de diecisiete miembros: 1 Magaly Mejía, 2 Daniella Piantini, 3 Luis Varela, 4 Evelyn Hirsch, 5 Ricardo Guiñez, 6 Chiu Ming Chung, 7 Hernán Muñoz, 8 Gustavo Lara, 9 Marta Vieyra, 10 Jan Cademartori, 11 Janett Luttino, 12 Fabiola Torres, 13 Claudia López, 14 Marcelo Oliva, 15 Francisco Rivera, 16 Nilton Barrera, 17 Sandra Honores.

Se da inicio a la cuadragésima octava de la Comisión por el presidente pro tempore del estamento de Funcionarios Administrativos, Sr. Nilton Barrera, quien luego de las respectivas palabras de bienvenida da inicio a la sesión de hoy con el primer punto de la tabla en relación a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se presenta la tabla para esta sesión:

1. Dar cuenta de acuerdos de sesión anterior.
2. Revisión de Proyecto de Estatutos
3. Varios

1.-Sobre el primer Punto de tabla

El comisionado Lara, sugiero modificación de tabla y tratar un punto sobre los documentos de la información de los incumbentes que la Comisión debiera entregar a la comunidad.

El comisionado Varela, Sr. Presidente, nos queda tratar los transitorios, no son tantos son 3 o 4 para cerrar ese punto y está conectado al Artículo final visto en la sesión anterior y de plano, según el cronograma que aprobamos hace 2 sesiones, empezar a hacernos cargo del documento de los incumbentes.

La comisionada Piantini, en honor al tiempo, tenemos un cronograma con plazos muy acotado sugiero avanzar los transitorios y luego ver las proposiciones que pudiera incorporado Gustavo por la naturaleza del contenido mismo.

El comisionado Varela, Sr. Presidente, estamos proyectamos el acuerdo que tuvimos en sesión N° 46 de 31 de marzo que fue aprobado por la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos.

El comisionado Cademartori, para buscar una solución donde podamos estar todos de acuerdo, comencemos a ver el tema de los transitorios con límite de tiempo y, a las 17:15 si no alcanzamos a terminar los transitorios, vemos el punto que está proponiendo Gustavo.

La comisionada Piantini, eso es en el fondo el sentido de avanzar y aprovechar sustantivamente el tiempo discutir los transitorios, me parece prudente que reservemos esa hora para ver en orden de tabla y según la metodología del trabajo previamente acordamos ver como corresponde el punto de los incumbentes.

El comisionado Varela, Sr. Presidente, vamos a dar cuenta de los acuerdos tomados la sesión anterior que es la primera parte de la tabla. La última sesión la Comisión fue ejecutando trabajo de la metodología etapa de revisión y cierre del proyecto Estatutos de la Universidad. fue aprobado en la sesión N° 46 por el plenario de la Comisión la reforma de estatutos y lo que hicimos en la sesión anterior, una vez que habíamos despejado los empates fue el día miércoles, nos dedicamos a trabajar en la parte segunda correspondiente a la sesión anterior, tratando el tema de creación de comisiones especiales que finalmente decidimos suprimirlo y quedarnos solamente con el artículo que consagra la facultad general de crear órganos de comisiones permanentes o especiales que están dentro de la autonomía de carácter administrativo que tiene la Universidad. Luego, también, aprobamos los artículos referidos a la Responsabilidad disciplinaria, al Procedimiento de reforma de estatutos y al Artículo final. Sr. Presidente, se discutieron estos artículos uno a uno: ley general de cumplimiento normativo, Proceso de reforma de estatutos Artículo 94 de los estatutos, todo por unanimidad, y terminamos con Artículo final que es el artículo que da la orden de Derogar los estatutos anteriores de la Universidad y reemplazarlos por los que se encuentran en discusión, estableciendo un espacio de tiempo de un año desde publicado en el Diario Oficial para proceder a la instalación de toda la nueva institucionalidad al interior de la Universidad y que fue aprobado. Ahora, conectado con este artículo Sr. Presidente, corresponde que en esta sesión N° 48 de la Comisión reforma de estatutos nosotros procedamos a ver los artículos transitorios, artículos que van a regular el tránsito de esta institucionalidad que está muriendo hacia la nueva institucionalidad naciente.

2.- Revisión de Proyecto de Estatutos

Artículos transitorios:

PRIMERO: Durante el año de vacancia legal descrito en el artículo final, el Rector con la Junta Directiva de la Universidad deberán ordenar:

1° Dentro de los primeros nueve meses desde la publicación de los Estatutos, iniciar el proceso electoral para elegir a los primeros integrantes del Consejo Superior artículo 21 letra b y la totalidad de los consejeros del Consejo Universitario.

2° Dentro de treinta días, desde la publicación de los Estatutos, oficiar al Presidente de la República para solicitar el nombramiento de los tres miembros del Consejo Superior en conformidad al art. 21 letra a.

3° Dentro de treinta días, desde la publicación de los Estatutos, oficiar al Gobierno Regional para solicitar a éste que envíe la terna de candidatos del miembro del Consejo Superior del artículo 21 letra c.

4° No obstante, durante la vacancia y de manera transitoria, el Consejo Universitario oficializado en la respectiva acta del Tribunal Calificador de Elecciones deberá nombrar al miembro del Consejo Superior descrito en el numeral anterior.

5° Dentro de treinta días, desde la publicación de los Estatutos, iniciar el proceso de selección del Contralor por sistema de Alta Dirección Pública. El Contralor actual de la Universidad se mantendrá en su puesto mientras no finalice dicho proceso, salvo decisión en contrario de las autoridades competentes para su remoción.

6° En el caso que el Consejo Superior y el Consejo Universitario, se encuentren constituidos antes del plazo establecido en el artículo final, el Rector podrá decretar con acuerdo de la Junta Directiva la entrada en plena vigencia de los presentes Estatutos.

El comisionado Oliva, me gustaría tener una explicación clara, concreta, objetiva, razonable y convincente por que el plazo de 9 meses. Mi propuesta es que dentro de los primeros 30 días desde la promulgación de estatutos se inicie el proceso para(...).

El comisionado Varela, estamos por un período de traspaso y hay que organizar todas unas elecciones.

El comisionado Cademartori, 3 meses para iniciar el proceso electoral.

El comisionado Muñoz, estoy de acuerdo con lo que plantea Marcelo, entendiendo que el año vacancia era para generar un espacio suficiente de tiempo y así poder cumplir con los elementos claves dentro de los Estatutos, creo que no sería conveniente dejar un plazo muy amplio.

El comisionado Lara, en un año de vacancia donde el Consejo Universitario no funciona, no hay creación de reglamentos eso es lo que yo entiendo.

El comisionado Varela, Sr. Presidente, sobre este punto en particular, el sentido es que durante la época de vacancia legal se prepare legal y administrativamente el tránsito. El cambio de la institucionalidad creo que es acotado y pertinente. ¿Nosotros queremos hacer bien la transición? Hay que equilibrar y realizar de forma adecuada el traspaso y la importancia de que la comunidad universitaria pueda ser informada.

El comisionado Oliva, no veo razón por la cual esperar 9 meses para iniciar el proceso a la brevedad y la brevedad puede ser al día siguiente.

La comisionada Luttino, hacer presente que yo considero que 9 meses es un plazo excesivo hasta 3 meses es un plazo razonable y estoy de acuerdo con el comisionado Oliva que este proceso debiera ser desde el día 1 que es publicado en la ley. Respecto a las capacitaciones, no estoy de acuerdo con lo que se ha planteado porque yo creo en que el personal debe ser informado de estos Estatutos y para ello no se debe esperar la publicación de la ley.

El comisionado Muñoz ¿realmente qué es lo que puede y no puede hacer el Consejo Universitario?

El comisionado Varela, Sr. Presidente, hay que tener presente que no es solamente el Consejo Universitario sino que también el Consejo Superior. Es un proceso largo, es un trabajo técnico de autoridades externas e internas. Lo importante es que de los Estatutos no van a ser ley hasta que estén publicado en el Diario Oficial.

El comisionado Lara, lo que me quedó claro ahora es que cuando se votó el artículo final en un año de vacancia, no todos comprendían lo que estaban votando.

La comisionada Luttino, entiendo a Gustavo que lo que se votó en la sesión anterior fue un plazo hasta un año y aca se está hablando tajantemente de un año, entonces la idea de dejar hasta un año era para que el plazo se agilizara aún más esos 12 meses.

El comisionado Lara. Dado el año de vacancia, no se pueden formular reglamentos antes, ¿no es así?

El comisionado Varela, no, es un año.

El comisionado Oliva, yo insisto en que no estoy indicando que se ejecuten el día 1, estoy indicando de que se inicien hasta 3 meses después de publicado el Estatuto.

El comisionado Varela, estoy proyectando la normativa de la Universidad con todos los decretos exentos y Reglamentos que debemos sistematizar con los Estatutos. Vamos a hacer nosotros los que vamos a trabajar en esto la Dirección Jurídica, el Contralor, la comisionada Piantini finalmente en hacer el trabajo jurídico que está en el medio, es decir, hacer el tránsito como tal y hacer un análisis de cada una de las norma sub estatutarias vigentes de toda la Universidad.

El comisionado Lara, supongamos que estamos en un año de vacancia tomas ese decreto y que es lo que haces ¿Cuál es la idea? Va a generar que cosas ¿Qué modificaciones? Y ¿a quién se lo entregas?

El comisionado Varela, hay que descartar que uno le va a entregar un documento al Consejo Universitario previamente formulado para que apruebe o rechazo, pero hay que llevar los proyectos y las adecuaciones y no sólo pensar en los reglamentos estatutarios.

El comisionado Guíñez, pedir una moción, hay una cantidad de elementos que nos imponen en un Universidad Estatal y esa es la que hay que adecuar. El año de vacancia es el año que los especialistas, juristas necesitan para hacer, incluso pienso que puede ser muy poco. Yo les pido a los comisionados que se remitan a evitar los comentarios y si quieren pedir la palabra lo soliciten por chat porque se nos alargan los tiempos.

El comisionado Varela, Sr. Presidente, hacer presente que se redactó un numero segundo nuevo según la moción del comisionado Lara: separar el 21 letra C por el 21 letra D y, de hecho, un número tercero debiera ser en los mismos términos de mantener la coherencia y oficiar a los 30 días al Presidente para que proceda con el nombramiento.

La comisionada Honores, desde la fecha que se establece para las elecciones son 30 días para desarrollar todo el proceso eleccionario: son 15 días para avisar quién puede votar y son 30 días para todo el proceso que tiene que organizar el TRICEL.

El comisionado Lara, propongo que se deje la propuesta inicial El comisionado Varela dentro de los primeros nueve meses o 6 meses.

El comisionado Oliva, 3 meses es más que suficiente.

El comisionado Oliva, si cumplimos con todo eso dentro de los primeros de 6 meses ¿hay que esperar de todos modos el año?

El comisionado Rivera. en el año de vacancia, se extinguen los estatutos antiguos, pero también habría una "marcha blanca" sobre el funcionamiento operacional de algunos reglamentos.

Se somete a votación el artículo transitorio primero con las mociones de los comisionados Lara, Oliva y Varela en dos versiones de su número 1, alternativa A (9 meses para iniciar proceso electoral dentro del periodo de vacancia) y alternativa B (3 meses para iniciar proceso electoral en el periodo de vacancia):

Varela: alternativa A, GUINEZ A, Gustavo Lara: A, Muñoz: A, Piantini: Alternativa A, Lopez: Alternativa A, Hirsch: Alternativa A, Rivera: Opción A, Mejía: A Vieyra: A, Chiu Ming: A, Honores: Alternativa A

Torres: Alternativa A

Oliva: alternativa B tres meses, Cademartori: B, Barrera: b, Luttino: Alternativa B

Se aprueba por 13 votos a favor la alternativa A (9 meses en número 1), 4 por la alternativa B (3 meses en número 1), no hay abstenciones.

SEGUNDO: Los Reglamentos estatutarios que ordenan estos Estatutos serán dictados por las nuevas autoridades competentes dentro del plazo de un año a partir del inicio de sus funciones.

Se somete a votación el artículo segundo transitorio en los términos propuestos por la Secretaría técnica:

1.-Guíñez: apruebo, 2.-Varela: apruebo, 3.-Hirsch: Apruebo, 4.-Lara: Apruebo, 5.-Piantini: Apruebo, 6.-Lopez: Apruebo, 7.-Muñoz: A favor, 8.- Rivera: Apruebo, 9.- Vieyra: Apruebo, 10.-Cademartori: Apruebo, 11.-Barrera:

Apruebo, 12.-Honores: Apruebo, 13.-Torres: apruebo, 14.-Oliva: apruebo, 15.-Mejía: A favor, 16.- Luttino: Apruebo 17.-Chiu Ming apruebo

Se aprueba por unanimidad de 17 votos.

TERCERO: Los Reglamentos, Decretos, Resoluciones y toda norma dictada en conformidad al D.F.L. N° 148 de 23 de junio de 1982 que estableció el Estatuto de la Universidad de Antofagasta, seguirán vigentes en cuanto no sean contrarios al presente Estatuto o no sean reemplazados por nueva normativa universitaria.

Se somete a votación el artículo tercero transitorio en los términos propuestos por la Secretaría técnica:

1.-Varela: apruebo, 2.-Lara: Apruebo, 3.-Guinez: apruebo, 4.-Muñoz: A favor, 5.-Lopez: Apruebo, 6.-Barrera: Apruebo, 7.-Rivera: Apruebo, 8.-Oliva: apruebo, 9.-Cademartori: Apruebo, 10.-Chiu Ming: apruebo, 11.-Piantini: Apruebo, 12.- Honores: Apruebo, 13.-Mejía: A favor, 14.-Vieyra: apruebo, 15.-Luttino: Apruebo, 16.-Hirsch: Apruebo, 17.-Torres: apruebo

Se aprueba por unanimidad de 17 votos.

CUARTO: Las autoridades, académicos y funcionarios administrativos, que hayan sido nombrados en conformidad al D.F.L. N° 148 de 23 de junio de 1982 que estableció el Estatuto de la Universidad de Antofagasta, continuarán en sus cargos hasta el cumplimiento de su periodo o respectiva decisión de remoción por parte de la autoridad correspondiente. La Junta Directiva se disolverá de pleno derecho a la entrada en vigor de los presentes Estatutos. El Consejo Académico se disolverá de pleno derecho a la entrada en vigor de los presentes Estatutos. El Contralor universitario se regulará por lo establecido en el artículo primero transitorio. El Rector en ejercicio se mantendrá en su cargo hasta el cumplimiento de su periodo.

La comisionada Hirsch, en el caso de todos los cargos Decanos, Directores etc., que tienen que cumplir sus tiempos de elección, eso significa que terminan ¿parceladamente? ¿Esa persona funcionaria igual porque tendría sus 4 años por delante?

El comisionado Varela, el sentido es que desde hoy y hasta el último día de vigencia de los Estatutos actuales, el decreto de nombramiento de toda la autoridad de la Universidad cita a los Estatuto antiguos.

El comisionado Cademartori, chequear cuales son las autoridades que se exceptúan.

La comisionada Vieyra, no me parece que cambien las autoridades elegidas democráticamente. Si, estos van a tenerme que funcionar con las nuevas atribuciones que establece la ley y constituirse en los nuevos órganos que nos regulan.

Se coloca en votación el artículo cuarto transitorio con las mociones Cademartori, Oliva y Varela:

1.-Varela: apruebo, 2.-Guinez: apruebo, 3.-Hirsch: Apruebo, 4.-Vieyra: apruebo, 5.-Cademartori: Se aprueba, 6.-Honores: Apruebo, 7.-Muñoz: A favor, 8.- Piantini: Apruebo, 9.-Lara: Apruebo, 10.-Lopez: apruebo, 11.-Oliva: apruebo, 12.-Barrera: Apruebo, 13.-Rivera: Apruebo, 14.-Chiu Ming: a favor, 15.-Torres: apruebo, 16.-Mejía: A favor, 17.-Luttino: Apruebo

Se aprueba por unanimidad de 17 votos.

La comisionada Honores: Tiene otra reunión a las 18:00 horas. Se retira de la sesión

El comisionado Guiñez: Se retira de la sesión por ingresar en otra reunión ahora a las 18:00 horas

Lectura del Informe

- a. Propuestas recibidas a través de correo electrónico Observaciones planteadas por Vicerrectoría Económica.
- b. Observaciones planteadas por Vicerrectoría Académica.
- c. Observación recibida a través de correo electrónico por Contraloría Universitaria.
- d. Observación planteada a través de correo electrónico por la Mesa 5, Carlos Guerra-Correa.
- e. Aporte enviado por don Alberto Olguín, Jefe de Carrera de Artes Escénicas, por medio de correo electrónico (aporte previamente incluido en la tabla general).
- f. Observaciones recibidas por medio de correo electrónico de parte del Estamento Académico de la Facultad de Ciencias Básicas, Universidad de Antofagasta.
- g. Propuestas de don Eliseo Martínez Herrera Presidente AFAUA.
- h. Observaciones recibidas por medio de correo electrónico de parte del Sr. Jorge Lopez.
- i. Observación recibida a través de correo electrónico por don Eduardo Unda Sanzana, Director del Centro de Astronomía.
- j. Propuestas efectuadas por la Comunidad Universitaria en la celebración de las Jornadas de Socialización de fecha 25 de marzo de 2021.

La comisionada Hirsch, respecto a la metodología del trabajo porque al principio obviando lo de las Jornadas participativas hay observaciones de varias unidades vamos a ir revisando Observación por Observación y si hay una primera que modifica un artículo x y si más adelante vemos una misma Observación modifica de otra forma el mismo artículo no vamos a terminar nunca ¿entonces cuál sería la forma más adecuada de tomar en consideración las Observaciones y la revisión de los artículos que correspondan.

El comisionado Varela, Sr. Presidente, Lo que nosotros aprobamos como Comisión en la sesión del día 31 de marzo de 2021 en la sesión N° 46 fue, en primer lugar, determinar si la materia debe estar en Estatutos o en Reglamento y me parece que por respeto a los incumbentes y a la gente que participó en las Jornadas vamos a tener que ir propuesta por propuesta, leyéndola como es nuestra costumbre y tomando la decisión de forma democrática.

Por cumplirse las 18:12 horas, se pone término a la sesión



Nilton Barrera Rivera
Presidente pro tempore Estamento Funcionarios no Académicos

Magaly Mejía Guevara
Vicepresidente
Estamento Funcionarios Académicos

Mirko Melo Hernández
Vicepresidente
Estamentos Estudiantes

Daniella Piantini Montivero
Secretaria Comisión

Luis Varela Ventura
Secretario Comisión